Yopal, 25 de febrero de 2025

REGIÓN LLANOS
Territorio para prosperar
25 FEB 2026
RECIBIDO POR:
ERIKA BUSTOS
Nº RAD 4:48PM

PNR -RAPLL-022-2024

Señores
REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - RAPLLANOS
NIT 901.581.950-2
Supervisión del Contrato de Interventoría N°056 -RAPLL- 2024

REFERENCIA: Contrato Nº. 056-RAPLL-2024 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE"

Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN Nº. 5 DE LA SUSPENSIÓN Nº. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 056-RAPLL-2024.

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S., contratista del Contrato de Interventoría Nº. 056-RAPLL-2024, me permito presentar ante la Supervisión la solicitud formal de Ampliación Nº. 5 de la Suspensión Nº. 1 del contrato, por un término adicional de sesenta (60) días calendario, comprendidos entre el 26 de febrero de 2026 y el 26 de abril de 2026,

La presente solicitud se fundamenta en la Ampliación Nº. 5 de la Suspensión Nº. 1 del Contrato de Obra Nº. 039-RAPLL-2024, la cual fue debidamente solicitada por el contratista de obra y aprobada por esta interventoría, como consecuencia de la identificación de condiciones técnicas y geotécnicas del terreno no previstas inicialmente, que requieren revisión, ajuste y aprobación antes de la reanudación de las actividades constructivas.

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA ACTUALIZADA

Durante el desarrollo de las actividades contractuales se han identificado condiciones técnicas y geotécnicas sobrevinientes en el área de intervención, las cuales difieren de las contempladas en los diseños originales del proyecto y afectan directamente la estabilidad del terreno y la viabilidad técnica de las soluciones inicialmente previstas.

Estas condiciones han hecho necesario adelantar un proceso de evaluación técnica especializada, orientado a:

- Analizar el comportamiento real del terreno frente a las obras proyectadas.
- Definir ajustes de diseño y obras adicionales de intervención geotécnica.
- Garantizar que las soluciones constructivas cumplan con criterios de estabilidad, seguridad estructural y funcionalidad.

A la fecha, dichas alternativas técnicas se encuentran en proceso de revisión, validación y aprobación, razón por la cual no es técnicamente viable reanudar las actividades de obra, ni las labores de supervisión técnica asociadas, sin contar previamente con dichas definiciones formales.

En este contexto, las actividades propias de la interventoría —incluyendo inspecciones, verificaciones, seguimiento técnico y control de ejecución— no pueden desarrollarse de manera efectiva ni responsable mientras persistan las causas técnicas que originaron la suspensión del contrato de obra.

2. NECESIDAD DE LA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN

La Ampliación No. 5 de la Suspensión Nº 1 del período de suspensión del Contrato de Interventoría resulta técnica y contractualmente necesaria, en tanto:

- La interventoría debe acompañar, supervisar y controlar la ejecución de las actividades de obra, las cuales continúan suspendidas.
- Se requiere disponer del tiempo necesario para que culminen los procesos de revisión y aprobación de los ajustes técnicos y obras adicionales del proyecto.
- La reanudación anticipada del contrato de interventoría, sin actividades de obra en ejecución, carecería de objeto técnico y operativo.

Es de aclarar que la ampliación de la suspensión no genera reconocimiento de valores adicionales, ni modificación del objeto contractual.

En consecuencia, la ampliación solicitada garantiza la coherencia técnica, operativa y administrativa entre el Contrato de Obra Nº. 039-RAPLL-2024 y el Contrato de Interventoría Nº. 056-RAPLL-2024, evitando desarticulaciones contractuales y asegurando un adecuado control una vez se autorice el reinicio de las actividades.

En mérito de lo expuesto, solicito respetuosamente a la Supervisión la aprobación de la Ampliación Nº. 5 de la Suspensión Nº. 1 del Contrato de Interventoría Nº. 056-RAPLL-2024,

por un término de sesenta (60) días calendario, comprendidos entre el 26 de febrero de 2026 y el 26 de abril de 2026, en los mismos términos aprobados para el contrato de obra.

Agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

ERIKA BRIGITH SARMIENTO REYES
R/L PARQUE NATURAL DEL RETIRO S.A.S
NIT: 901374971-1

REGIÓN LLANOS
RAP Territorio para prosperar

ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No.	056-RAPLL-2024
	25	2	2026		

LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - RAP LLANOS.

ACTA No. 8 — **DE AMPLIACION No 5 A LA SUSPENSION No. 1 DEL CONTRATO 056-RAPLL-2024**

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☐ INTERVENTORIA ☑ CONSULTORIA ☐ SUMINISTRO ☐
CONVENIO ☐ OBRA ☐ OTRO ☐

TIPO DE CONTRATO CONCURSO DE MERTIOS ABIERTO

CONTRATO No. 56 (Número de contrato) DE 2024 (Año de suscripción)

VIGENCIA SEIS (6) MESES
(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)

OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACION DEL PROYECTO AGUAZUL - CASANARE
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SEIS (6) MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 13 (Día) DE NOVIEMBRE (Mes) DEL 2024 (Año)

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO 12 (Día) DE MAYO (Mes) DEL 2025 (Año)

VALOR INCIAL DEL CONTRATO $ **193.048.396,00**
(Indique el valor del contrato suscrito en números)
CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

CONTRATISTA PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S
(Escriba el nombre o razón social del consultor contratado)

INTERVENTOR NERY OROS ORTIZ
(Escriba el nombre o razón social del interventor del contrato)

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
PRORROGA No. 1	DOS (2) MESES
ACTAS No	**FECHA**
ACTA N.01 DE INICIO	13/11/2024
ACTA N.02 PARCIAL No. 1	22/05/2025
ACTA N.03 SUSPENSION No. 1	20/06/2025
ACTA N. 04 AMPLIACION No 1 A LA SUSPENSION No. 1	19/07/2025
ACTA N. 05 AMPLIACION No 2 A LA SUSPENSION No. 1	03/09/2025
ACTA N. 06 AMPLIACION No 3 A LA SUSPENSION No. 1	14/11/2025
ACTA N. 07 AMPLIACION No 4 A LA SUSPENSION No. 1	29/12/2025

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO OCHO (8) MESES
(Indique el plazo actual del contrato, especificando meses y días según sea necesario)

VALOR ACTUAL $ **193.048.396,00**
(Indique el valor del contrato suscrito en números)
CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

REGIÓN LLANOS
RAP Territorio para prosperar

ACTA AMPLIACION A LA SUSPENSION DEL CONTRATO

En Yopal, Casanare, a los veinticinco (25) dias del mes de septiembre del 2025, se reunieron ERIKA BRIGITH SARMIENTO REYES en calidad de representante legal de la empresa contratista de interventoría PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S. y ALEXANDRA REYES GOMEZ en calidad de supervisora del contrato de interventoría, con el fin de suscribir ACTA DE AMPLIACION Nº 5 A LA SUSPENSION Nº 1 del Contrato de Interventoria citado.

CAUSAS QUE MOTIVAN LA AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN

La presente solicitud se fundamenta en la ampliacion No. 5 de la suspension No. 1 del contrato de obra No. 039-RAPLL-2024, la cual fue devidamente solicitada por el contratista de obra y aprobada por esta interventoria,como consecuencia de la identificacion de condiciones tecnicas y geotecnicas del terreno no previstas inicialmente, que requiere revision, ajuste y aprobacion antes del reinicio de las actividades constructivas.

La ampliacion No. 5 del periodo de suspension del contrato de interventoria resulta tecnica y contractualmente necesaria, en tanto:

* La interventoría debe acompañar, supervisar y controlar la ejecución de las actividades de obra, las cuales continúan suspendidas.
* Se requiere disponer del tiempo necesario para que culminen los procesos de revisión y aprobación de los ajustes técnicos y obras adicionales del proyecto.
* La reanudación anticipada del contrato de interventoría, sin actividades de obra en ejecución, carecería de objeto técnico y operativo.

En consecuencia, la ampliación solicitada garantiza la coherencia técnica, operativa y administrativa entre el Contrato de Obra Nº. 039-RAPLL-2024 y el Contrato de Interventoría Nº. 056-RAPLL-2024, evitando desarticulaciones contractuales y asegurando un adecuado control una vez se autorice el reinicio de las actividades.

FECHA DE AMPLIACION No. 5 A LA SUSPENSIÓN No 1 DEL CONTRATO 26 (Día) DE FEBRERO (Mes) DEL 2026 (Año)

PLAZO FALTANTE VEINTIUN (21) DIAS.
(Indique en este espacio los días faltantes para la culminación de la suspensión según la fecha prevista de reiniciación)

PLAZO DE LA SUSPENSIÓN SESENTA (60) DIAS
(Indique en este espacio los días faltantes para la culminación de la suspensión según la fecha prevista de reiniciación)

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO 27 (Día) DE ABRIL (Mes) DEL 2026 (Año)

El Contratista se Compromete a Terminar el Objeto del Contrato No. 056-RAPLL-2024 en el plazo faltante, de conformidad con el Acta de Reiniciación que para el efecto se suscriba.
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2026

(Firma)

(Nombre) **ERIKA BRIGITH SARMIENTO REYES**
Representante legal PARQUE NATURAL EL RETIRO
Contratista

(Firma)

(Nombre) **ALEXANDRA REYES GOMEZ**
Gerente de la Región Administrativa y de planificación Rap Llanos
Supervisor